

Río Gallegos, 23 de febrero del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05507-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la creación de una caja chica, asignada al Sector Recreativo del Campus U.N.P.A., por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500,00)

Que con cargo a dicho Fondo se podrán realizar gastos menores;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- CREASE, una caja chica asignada al Sector Recreativo del Campus U.N.P.A., por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AFECTAR preventivamente a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 01 -Actividades Centrales- Actividad: 02 -Apoyo Administrativo- Inciso: 3 :Servicios No Personales- Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- ESTABLECER que por Tesorería se procederá a su instrumentación.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración y Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **066**

-2006.-

c.m.